

ACCION DE TUTELA
RADICADO 54001 3153 006 2023 00130 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cúcuta, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al **DESPACHO** la presente acción constitucional para decidir sobre la impugnación presentada por la parte accionante, señor **CARLOS EDUARDO OLIVARES ALVAREZ**, contra la decisión de fondo proferida el cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Como se observa que el fallo recurrido es susceptible de este medio de impugnación, quien lo instauró está legitimado para ello y fue interpuesto en tiempo oportuno, es viable su concesión ante la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Cúcuta (reparto) de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA;**

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte accionante, señor **CARLOS EDUARDO OLIVARES ALVAREZ**, contra la decisión de fondo proferida el cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: ENVÍESE el expediente a la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Cúcuta, a través de la oficina judicial para que se realice el correspondiente **REPARTO**. Oficiar.

TERCERO: COMUNÍQUESE sobre la actual decisión a las partes. Oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA ELENA ARIAS LEAL
